

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Asunto: Cuenta de la presencia de dos badoleros armados en el pueblo de Gudar

fg



GUARDIA CIVIL
133.º COMANDANCIA
JEFATURA

3
a

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.º 1959

CUENTA DE LA PRE-
SENCIA DE DOS BAN-
DOLEROS EN UN PUE-
BLO.

Al personarse en el día de hoy el Jefe que suscribe en revista en el Puesto de Rubielos de Mora, tuvo conocimiento de que la noche anterior habían hecho acto de presencia dos bandoleros armados en el pueblo de Gúdar, por lo que inmediatamente se trasladó al citado pueblo comprobando que efectivamente sobre las 21'30 horas del día 25 y cuando el Guardia de Puertas del Destacamento salía del mismo a hacer sus necesidades a las inmediaciones de la puerta, observó la presencia de dos individuos a una distancia de unos doscientos metros que le infundieron sospechas, los cuales al divisar al citado Guardia salieron huyendo por lo que el mencionado les hizo unos disparos con el fusil, saliendo a la vez en su persecución el resto de la fuerza del Destacamento, un Cabo y tres Guardias, que se encontraban en periodo de descanso, cruzándose entre ambos varios disparos en las afueras de la población, logrando huir amparados por la oscuridad de la noche y la maleza del terreno, continuando dicha fuerza su persecución hasta establecer contacto con un grupo de fuerza del citado Destacamento que se encontraba prestando el servicio peculiar del Cuerpo, con el Teniente Jefe de la Línea de Alcalá de la Selva, que también se encontraba con otro grupo de fuerza por aquellos contornos y con la Compañía de las fuerzas del Ejército destacadas en Alcalá de la Selva, los cuales distri-

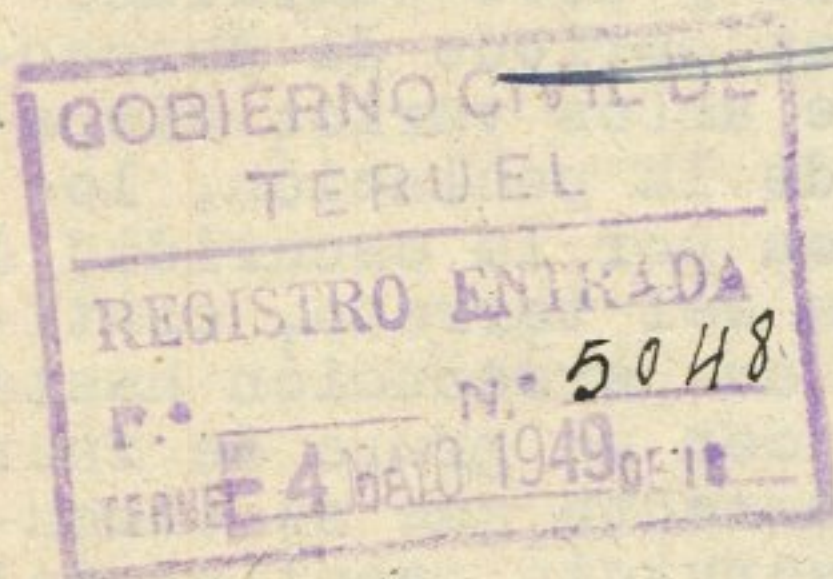
buidos en distintos grupos continuaron la persecución de los mismos, sin que hasta el día de la fecha hayan logrado establecer contacto con los citados bandoleros.

Suponiendo el Jefe que suscribe que los bandoleros al verse acosados constantemente por el continuo movimiento de fuerza hayan cambiado de táctica y tomado como refugio para su descanso los pueblos, he dado órdenes a todos los Puestos y Destacamentos de esta Comandancia para que por las fuerzas que hayan regresado para su descanso, del servicio propio del Cuerpo, monten el de apostadero necesario en las inmediaciones de los pueblos para controlar en todo momento la entrada y salida a los mismos e identificar convenientemente a toda persona que haga acto de presencia, así como que se efectúen registros a diferentes horas de la noche en las casas de los vecinos que por su ideología se sospeche puedan protegerles.

Lo que tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. para su Superior y debido conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.
LINARES DE MORA, 26 abril de 1949
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Enrique Linares



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

CIUDAD